GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacanta Temporal por Vacancia Temporal Páginas No.832-833 - manual de funciones Decreto No. 542 dei 10 de noviembre de 2021.

FOR		FOR		Coordinar labores de inv con calidad oportunidad.		PROFESION			
FORMACION ACADEMICA		FORMACION ACADEMICA		pores de investigación, asistenc oportunidad.		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Denominación	EMPLEO A PROVEER	
Titulo profesional en la disciplina academica del núcleo básico del conocimiento en: Ingenería de Sistemas, Telemática y afines; Administración.		Titulo profesionai en la disciplina académica del núcleo básico del comocimiento en: Ingenieria de Sistemas, Telemática y afines; Ad regiamentados por la Ley		ia tėcnica administrativa y adm		219	Código	PROVEER	
ina academic to en: nática y afines		ina académic to en: nática y afines		inistración de		9	Grado		
9.9 G.	ministración. Tarjeta	Coordinar labores de investigación, asistencia técnica administrativa y administración del Sistema integral de información en Salud para el desarrollo y generación de la información con calidad oportunidad.	PA	\$ 5.467.159		ASIGNACIÓN SALARIAL			
	ÁLTERNATIVA		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	el desarrollo y generación	PROPOSITO PRINCIPAL	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE			
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA	/ EXPERIENCIA	de la información		UD - DIRECCION DE PLANEACION Y	AREA FUNCIONAL		
Sin experiencia.		Diedse, is (16) mes				PLANEACION Y MEJORAMIENTO (Grupo de Sistemas)			***************************************
		Diecise, is (16) meses de experiencia profesional				Bucaramanga		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	***************************************

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VÁ HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004. MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019. Título de postorado en la modalidad de especialización Tarieta o matricula profesional en los casos replamentados L POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICAR NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON AN COMFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AHINO1 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

6 MAR 2022

Proyectó: Silvía Yaneth Vargas Blanco SULVAC

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO